



Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN 08001315300520220002100

PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A., NIT.No. 860.034.313-7,

DEMANDADO: sociedad SONEN INTERNACIONAL S.A.S. NIT.No. 900.221.372-8 Y OTROS

Barranquilla, primero (1°) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

la Doctora VICTORIA MILENA SERRET BOLIVAR, con Cédula de Ciudadanía N. 32.760.963, y con T.P. 94.296 del C. S. J., solicita: que se Corrija la demanda en tal sentido que mencione que el correo electrónico donde podía ser notificada la demanda Sociedad SONEN INTERNACIONAL S.A.S., identificada con NIT 900.221.372-8, representada legalmente por el señor JON WILCOX SONEN RAMOS, portador de la cédula de ciudadanía No. 72.211.343 o quien haga sus veces al momento de su notificación, era coordinadorcontabilidad@jonsonen.com, siendo lo correcto dirfinancira@jonsonen.com

Por lo tanto y mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

Corrójase la demanda, en el sentido que el correo donde se va a notificar a la parte demandada es dirfinancira@jonsonen.com y no coordinadorcontabilidad@jonsonen.com, como se había colocado en dicha demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

*JUZGADO QUINTO CIVIL DEL
CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO No. 57
HOY 6 ABRIL DE 2.022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO*

COG/ebf.
Rad.2022-00021-00

Firmado Por:

Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c610b8d9983a627ddc95731de8ed6d24b889216d3de3e59047479e4ca3c1684

Documento generado en 05/04/2022 01:40:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>